



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,  
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y  
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

POLICÍA FORAL

## Denunciados dos locales de Santesteban por servir alcohol a menores

*Fueron sorprendidos por la Policía Foral con 16 años bebiendo combinados*

Miércoles, 23 de noviembre de 2016

Agentes de la Brigada de Juego y Espectáculos de la Policía Foral denunciaron el pasado fin de semana a dos establecimientos hosteleros de Doneztebe-Santesteban por servir alcohol a menores de edad, lo que supone una infracción grave a la *Ley Foral 10/91 sobre Prevención y Limitación del Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad*.

Los hechos se produjeron durante las ferias de la localidad y en apoyo de una patrulla de la comisaría de Elizondo, que solicitó la presencia de personal de paisano para intervenir al comprobar que menores se encontraban pidiendo y bebiendo alcohol en bares y vía pública. Los policías confirmaron en dos casos tal circunstancia, por lo que se denunció administrativamente al titular del establecimiento una vez identificados los menores. El informe con la propuesta de sanción se elevará próximamente al Ayuntamiento de Doneztebe, órgano competente en el seguimiento del expediente iniciado.

Durante el 2016 desde la Brigada de Juego y Espectáculos se han realizado 183 controles específicos de venta de alcohol a menores, tanto por requerimientos ciudadanos como de oficio, en las que 6 establecimientos han sido denunciados.

En 2015 se completaron 228 controles, con 11 expedientes en materia de protección al menor. Se recuerda a los establecimientos que ante la duda de edad deben solicitar sus trabajadores el DNI a los clientes para comprobar la fecha de nacimiento, so pena de arriesgarse a una inspección que conlleva fuertes sanciones.

Finalmente, y con motivo de las ferias de Doneztebe, las patrullas de Elizondo atendieron otras tres incidencias con menores implicados, la primera una agresión ocurrida en un bar, en la que medió denuncia por lesiones; la segunda con un joven de 16 años, que fue denunciado administrativamente por romper el retrovisor de un vehículo, y finalmente otra persona, que vociferando golpeaba puertas en domicilios particulares por la noche, fue multada por una falta de desobediencia.